

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA ADECUACIONES, MEJORAMIENTO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO. ETAPA II

1. INTRODUCCIÓN:

La E.S.E. Universitaria del Atlántico identificada con Nit No. 901.536.799-5, como integrante de la Red Hospitalaria del Departamento prestará los servicios de salud dentro del sistema general de seguridad social en salud, en las distintas especialidades médicas y diferentes niveles de complejidad y atención, conforme con las normas legales que rigen la actividad de las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Para el análisis del sector se toman variables como las necesidades de insumos para el desarrollo de la misión, visión y objetivos de la entidad, ajustando las necesidades al presupuesto, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

En el artículo 209 de la Constitución Política, prescribe los derroteros de la función administrativa la cual está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Atendiendo lo establecido en la Ley 100 de 1993, el Decreto 780 de 2016, la Ordenanza No. 539 de Octubre 26 de 2021 expedida por la Asamblea del Atlántico, y el Decreto Ordenanzal No. 372 de 2021, la E.S.E. Universitaria del Atlántico es una Empresa Social del Estado, constituida como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, y sometida al régimen jurídico previsto en los artículos 194,195 y 196 de la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen, sustituyan, reglamenten o adicionen.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 en concordancia con el artículo 2.5.3.8.4.3.2. del Decreto 780 de 2016, en materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por normas de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Mediante el Decreto Ordenanzal No. 372 del 2021 “Por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico” expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, publicado en la Gaceta No. 8644 de 2021, se creó la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico como una entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico o quien haga sus veces, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Para el adecuado funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Departamento del Atlántico es necesaria la disponibilidad de condiciones mínimas en las instituciones a cargo de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, como en los profesionales y en los usuarios de los servicios, que garanticen una adecuada oferta de servicios de salud que, en condiciones de calidad técnica y científica y autocuidado, permita avanzar en el objetivo de alcanzar el mejor estado de salud en la población del Departamento.

Aunado a lo anterior, dentro del funcionamiento SGSSS del Departamento se necesita mejorar los servicios de baja complejidad en aras de controlar, por un lado, la derivación a instituciones de mayor complejidad de usuarios que sólo requieren una definición diagnóstica y que podrían recibir manejo en la baja complejidad, por la no disponibilidad de herramientas de apoyo diagnóstico por parte de los profesionales; y por otro, la progresión de eventos patológicos que lleven a un mayor compromiso del estado de salud y calidad de vida de quienes lo padecen y con ello el incremento en los costos del sistema, como son las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, ECNT.

Tales situaciones presentes en la actualidad, conlleva al incremento en la solicitud de servicios de salud en las instituciones de mediana y alta complejidad, generando una demanda imprevisible que, sumada la demanda esperada por estándares poblacionales para cada uno de estos servicios, origina condiciones de inoportunidad para la prestación y con ello la afectación en la calidad de éstos y la insatisfacción en los usuarios.

Que se suscribió con el Departamento del Atlántico el Convenio Interadministrativo No 202104491 de fecha 11 de diciembre de 2021, cuyo objeto es: “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA REALIZAR INTERVENCIONES CONSISTENTE EN EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO Y/O ADQUISICION DE EQUIPOS EN TODOS LOS CENTROS DE ATENCION A SABER: CENTRO DE ATENCION COMPLEMENTARIA ESPECIALIZADA ALTA COMPLEJIDAD ADULTO- CACE ACA, CENTRO DE ATENCION COMPLEMENTARIA ESPECIALIZADA MENTAL- CACE MENTAL, CENTRO DE ATENCION COMPLEMENTARIA ESPECIALIZADA PEDIATRICO- CACE PEDIATRICO, CENTRO DE ATENCION COMPLEMENTARIA REGIONAL SOLEDAD- CACR SOLEDAD, CACE PEDIATRICO, CENTRO DE ATENCION COMPLEMENTARIA REGIONAL SABANLARGA- CACR SABANLARGA”, con valor aportado de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) MCTE y plazo de ejecución inicial hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 y prorrogado su plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2022.

Que la E.S.E Universitaria del Atlántico, se encuentra a cargo de cinco (05) sedes, para la prestación de servicios, así: CACE Pediátrico, CACE Alta Complejidad, CACE Salud Mental, CACE Soledad, CACE Sabanalarga.

La E.S.E Universitaria del Atlántico con el objetivo principal de mejorar las condiciones de la infraestructura física, en donde se prestan los servicios de salud, realizó una revisión de las sedes, teniendo presente los estándares de habilitación indicados en la Resolución 3100 de 2019, con el propósito de llevar acabo las adecuaciones y todos los mantenimientos correctivos que hayan que realizarse en la instalaciones físicas de la E.S.E., toda vez que a estas instalaciones físicas carecen de la totalidad de las adecuaciones para prestar servicios y por ser infraestructuras con más de 40

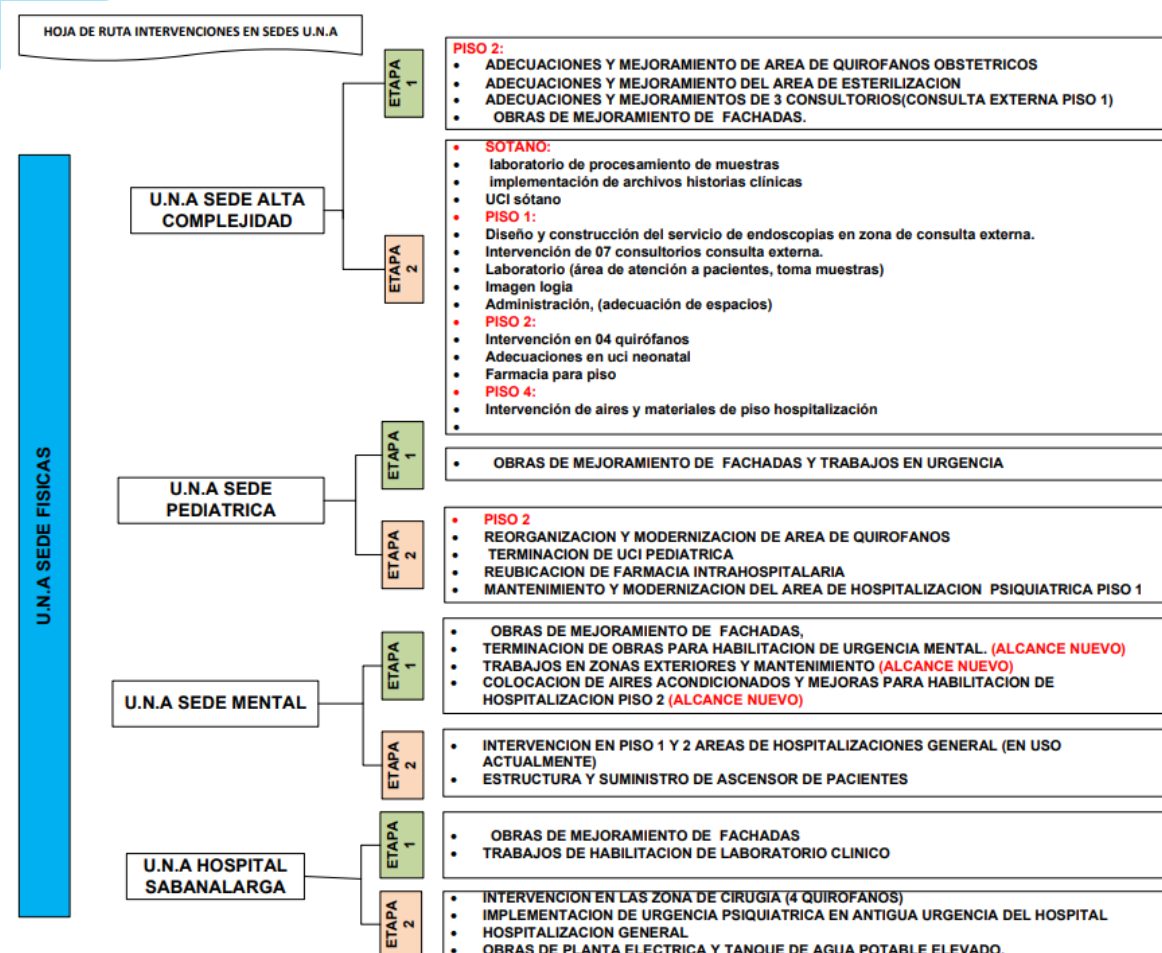
años, como lo es el edificio de Alta complejidad que data de 1961, su infraestructura robusta ha hecho que ante la falta de mantenimiento en los últimos 10 años existan falencias en las mismas.

Que, de acuerdo con el análisis realizado por la oficina de Dirección Técnica de Infraestructura Física y Biomédica de la E.S.E Universitaria del Atlántico, se determinó que se requiere realizar los ajustes de diseños, adecuaciones a la infraestructura física lo cual consistente en: actividades preliminares, estructura, pañetes, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones de sistemas, cubierta e impermeabilización, cielos, rasos, enchapes, mantenimiento de carpintería pvc, mantenimiento general de carpintería metálica, enchapes y cambio de cerámica, mantenimiento, suministro e instalación de aparatos sanitarios, sistemas de climatización, instalaciones especiales, suministro de cámaras de seguridad, toda vez que estas no cumplen en muchas de estas zonas con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas en Colombia (RETIE).

Una vez realizado dicho diagnóstico del estado de cada una de las sedes físicas se determinó que la intervención debe realizarse por etapas (descritas una a una en el presente documento) toda vez que el servicio asistencial debe seguir funcionando y articularse entre las distintas sedes a manera de contingencia, mientras se cierra de manera temporal el área asistencial determinada a intervenir. Así entonces cada una de las sedes es soporte y apoyo de las otras mientras cualquiera de estas este siendo objeto de adecuación y mantenimiento.

Una vez realizado dicho diagnóstico del estado de cada una de las sedes físicas se determinó que la intervención debe realizarse por etapas (descritas una a una en el presente documento) toda vez que el servicio asistencial debe seguir funcionando y articularse entre las distintas sedes a manera de contingencia, mientras se cierra de manera temporal el área asistencial determinada a intervenir. Así entonces cada una de las sedes es soporte y apoyo de las otras mientras cualquiera de estas este siendo objeto de adecuación y mantenimiento.

ETAPAS:



Que en virtud, de los compromisos contraídos en el convenio de la Gobernación, la E.S.E. Universitaria del Atlántico suscribió Contrato de obra N° 332 de 2022, el día diez (10) de enero de 2022, cuyo objeto es: “Contratar las obras de adecuación, mejoramiento y obras complementarias de la infraestructura física de las sedes de la E.S.E. Universitaria del Atlántico. Etapa I.”, cuyo plazo de ejecución se estableció por el termino de cuatro (04), a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; contrato que actualmente se encuentra en ejecución, y en el cual se ejecuta la Etapa I del proyecto.

En la primera etapa de intervención se han realizado trabajos para mejorar una parte de los servicios, sin embargo, se requiere continuar con el proceso en el resto de las edificaciones para la integralidad de todos los servicios que el objeto social de La E.S.E requiere brindar, con lo cual se espera dar cumplimiento a los estándares de habilitación en la totalidad de las sedes, y poder brindar una mejor calidad para los usuarios en los servicios de salud y en la disminución de los riesgos en la prestación del servicio.

Que se requiere continuar con las intervenciones de las sedes de la E.S.E., por lo cual se debe iniciar la intervención de la Etapa II la cual, cubre las adecuaciones de las cuatro (04) sedes: CACE Pediátrico, CACE Alta Complejidad, CACE Salud Mental, CACR Hospital de Sabanalarga.

En esta etapa II, se realizará la intervención en planta física y equipos para mejora de los servicios en cuatro (04) de las cinco sedes :CACE Alta Complejidad, CACE Mental, CACE Pediátrico, y CACR Sabanalarga.

Para el adecuado funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Departamento del Atlántico a través de La E.S.E es necesaria la disponibilidad de condiciones mínimas de habilitación en las cinco (5) sedes físicas que la componen, es así que, bajo el parámetro de ARTICULACIÓN de servicios entre las sedes físicas, es que se buscará garantizar una adecuada oferta de servicios de salud. En condiciones de calidad técnica, científica y autocuidado, para mejorar el estado de salud en la población del Departamento del Atlántico.

Aunado a lo anterior, dentro del funcionamiento SGSSS la E.S.E necesita mejorar los servicios que tiene actualmente y que puede proyectar, en aras de brindar entre las distintas sedes la mayor cobertura a los usuarios según el tipo de asistencia diagnóstica y que podrían recibir de acuerdo con su condición y tratamiento en las sedes.

Por lo anterior, la E.S.E. Universitaria del Atlántico, requiere celebrar un contrato de obra para realizar las intervenciones consistentes en el mejoramiento de las infraestructura física y mantenimiento y adecuaciones de las sedes que la componen, conforme a la ETAPA II, del proyecto citado.

En este sentido, la E.S.E. Universitaria del Atlántico adelantará la respectiva convocatoria pública con la finalidad de llevar a cabo el trámite a través del cual se seleccionará bajo el principio de selección objetiva el contratista para las adecuaciones, mejoramiento, y obras complementarias en la infraestructura física de las sedes de la E.S.E Universitaria Del Atlántico. Etapa II.”

Por lo anterior, Teniendo en cuenta sus propósitos principales, para la E.S.E. Universitaria del Atlántico es esencial contar con espacios y ambientes propicios de calidad que influyan en el bienestar de los pacientes, visitantes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad. Es por esto que para mejor la calidad del servicio de salud de la E.S.E. se hace necesaria la contratación para las adecuaciones, mejoramiento, y obras complementarias en la infraestructura física de las sedes de La E.S.E Universitaria Del Atlántico. Etapa II.”, por lo que se hace necesario adelantar el presente proceso de selección

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.

- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- **Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios**
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

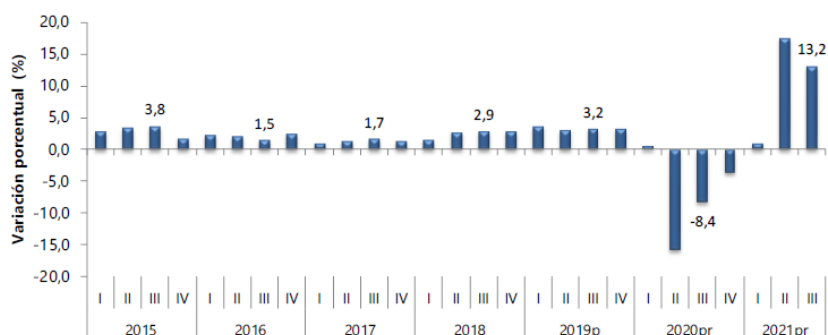
2.1. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR.

La legislación en materia de construcciones establece dentro de las disposiciones generales el estado de conservación en que han de permanecer los lugares destinados a establecimientos de trabajo, como lo señala la Resolución 2400 de 1979, en su artículo 5 respecto a la garantía de seguridad y salud para los trabajadores y del público en general.

El servicio de mantenimiento técnico debe ser prestado por persona competente, cualificada por conocimiento y experiencia práctica en el área de tal forma que se controlen los riesgos para evitar accidentes que puedan producirse como cizallamiento, caída, choque, atrapamientos, fuego, choque eléctrico, fallas del material por daño mecánico, desgaste y corrosión. Es en este sentido que cabe atender la norma técnica colombiana NTC 2769 que establece "Las buenas prácticas aconsejan disponer de planes de mantenimiento preventivo y correctivo, responsabilidad que recaen en el administrador del edificio. Lo anterior debe ser autorizado por una empresa autorizada e inscrita". La empresa actuará como "conservador" de la instalación, deberá verificar la seguridad del equipo y atender su buen funcionamiento, a través de profesionales acreditados por los organismos"

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2015-I / 2021^{pr}-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Ppreliminar
Pprovisional

En el tercer trimestre de 2021^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2021^{Pt}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pt} - III / 2020 ^{Pt} - III	2021 ^{Pt} / 2020 ^{Pt}	2021 ^{Pt} - III / 2021 ^{Pt} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	12,8	10,0	6,0
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	13,2	10,3	5,7

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

Servicios de Mantenimiento.

En el tercer trimestre de 2021, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y

calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2021^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} -III	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	12,4	9,4	5,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios.

El servicio de calibración u administración de un programa de aseguramiento metrológico (PAME) es prestado por laboratorios de calibración y por personal técnico experto en metrología.

Existen normas técnicas de calidad que regulan el funcionamiento de estos laboratorios y a la vez definen los perfiles que deben tener el personal que presta el servicio.

Existen en el mercado laboratorios que tienen el proceso de certificación y acreditación; condiciones que no son necesarias para presentar dicho servicio, pero que si le dan una mayor credibilidad y confianza a las que se tienen.

Para acreditar un laboratorio de calibración se debe cumplir con la norma NTC-ISO/IEC 17025 ante el ente acreditador que para Colombia es el organismo nacional de acreditación (ONAC).

Los laboratorios de calibración de acuerdo al tipo de variable que calibren pueden prestar el servicio en sitio; pero en algunos casos esto no es posible ya que se requiere de unas condiciones ambientales controladas.

Las calibraciones deben ser realizadas por personal técnico capacitado para tal fin; esto es que como mínimo hayan realizado una pasantía en la variable respectiva; además se deben seguir los lineamientos definidos en norma NTC-ISO/IEC 17025, especialmente en el tema de la trazabilidad de los equipos patrón, condición que da garantía de la conservación de las medidas con el mínimo error posible.

Para la administración del programa de Aseguramiento Metrológico (PAME) se debe contar personal de experiencia y capacitado en este tema de acuerdo a los lineamientos definidos en la NTC-ISO 10012

3. ASPECTOS TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del objeto del proceso a contratar, se encuentran descritas en el documento de estudio previo.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE AL OBJETO CONTRACTUAL

Atendiendo lo establecido en la Ley 100 de 1993, el Decreto 780 de 2016, la Ordenanza No. 539 de Octubre 26 de 2021 expedida por la Asamblea del Atlántico, y el Decreto Ordenanza No. 372 de 2021, la E.S.E. Universitaria del Atlántico es una Empresa Social del Estado, constituida como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, y sometida al régimen jurídico previsto en los artículos 194, 195 y 196 de la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen, sustituyan, reglamenten o adicionen.

Que de conformidad con el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 en concordancia con el artículo 2.5.3.8.4.3.2. del Decreto 780 de 2016, en materia contractual la Empresa Social del Estado se registrará por normas de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La E.S.E. Universitaria del Atlántico en desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar toda clase de contratos y realizar actos permitidos por la legislación civil, comercial y en general todos los previstos en el derecho privado y la legislación colombiana, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, las leyes que regulan el sistema de seguridad social integral, el orden público, a los principios y fines de la función administrativa y de la gestión fiscal, y a los demás postulados previstos en la presente disposición.

Los contratos que celebre la E.S.E. Universitaria del Atlántico estarán encaminados al cumplimiento de los fines estatales a su cargo, es decir, a la continua y a su vez, a la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de los mismos.

Debido a lo anterior la junta directiva de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, en ejercicio de las facultades legales expidió el Acuerdo No. 009 de 2021 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Universitaria del Atlántico" el cual es el derrotero para adelantar cualquier proceso de contratación.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA:

- ANÁLISIS DE LA OFERTA

Potenciales proveedores

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con la E.S.E Universitaria del Atlántico, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas jurídicas:

- JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- KAEL INGENIEROS SAS
- JERICO TRADING CORPORATION SAS
- SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SAS
- A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S.
- TERRAPIN SAS
- EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA
- ECOVIAS SAS
- PUCCINI THERAN LIMITADA
- SISTELAT SAS
- GSA INGENIERIA SAS
- HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA
- RPB SAS ARQUITECTURA E INGENIERIA
- INTELPRO SAS
- EPROQMECANICA LTDA
- ECHEVERRIA GONZALEZ INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.
- ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTR
- DAIMCO SAS
- ECO PLANET LTDA
- CONSTRUCTORAMANFIG SAS
- BROTCO SAS

Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

- Capacidad Financiera y Capacidad de Organización resultado de la muestra

FUENTE DE INFORMACION Y CRITERIOS DE CONSULTA

Para el presente análisis se tomará como referencia:

- Estados financieros bajo NIFF de las empresas pertenecientes al sector constructor y reportadas en el Sistema de Información Empresarial – SIE
- Herramienta Indicadores Financieros en el sector de la Infraestructura 2019 desarrollada por la CCI

PROPONENTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONI	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
------------	----------	---------------	--------------------	----------------------------	-------------------------

SOLIDOS INGENIEROS CIVILES SA	1,95	38%	6,33650711	8%	5%
"DQ INGENIERIA SAS "	1,53	61%	+ IND	5%	2%
"METALICAS E INGENIERIA SAS "	1,6	61%	2,800888	23%	9%
A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S.	2,481389928	99%	5,733002119	55%	23%
A2G GROUP LTDA	7,11	13%	INDETERMINADO	36%	31%
ACG INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	25,25	91%	6,6851794	60%	5%
AE INGENIEROS CIVILES SAS	3,36	64%	3,57116743	19%	7%
AJ INGENIEROS DE COLOMBIA SAS	11,51	43%	+ IND	2%	1%
ALB INGENIERIA SAS	2,73	64%	+ IND	2%	1%
ALB INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	9,04	99%	3,54283808	78%	1%
ALCA INGENIERIA SAS	1,93	59%	2,02829888	32%	13%
ALCANEL INGENIERIA LIMITADA	1,28	76%	20,7754274	78%	19%
ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSPINA	19	19%	4536,88	28%	22%
AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA SCA	2,86	54%	1,45247031	23%	11%
AOO INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONAL EU	2,41	84%	+ IND	47%	7%
APA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	3,54	25%	1,65980875	0%	0%
APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA	5,21	20%	10,5723135	28%	22%
AR INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	2,57	36%	27,9029878	17%	11%
ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	3,46	50%	6,26133147	40%	20%
ARIAS SERNA Y SARAVIA SAS	1,16	71%	0,93746421	13%	4%
ARINSA ARQUITECTOS E INGENIEROS SA	1,32	86%	9,80209819	51%	7%
ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	5,08	95%	0,35040933	4%	0%
ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS SA	1,03	37%	2,82685872	14%	9%
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE COLOMBIA SAS	12,07	12%	1,93270318	3%	2%
ARQUITECTURA E INGENIERIA MACRO PROYECTO SAS	1,58	34%	2,86675394	23%	15%
ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTR	3,844670519	34%	+ IND	11%	8%
ASTER INGENIERIA SAS	1,37	73%	0,0785092	1%	0%
ATL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS EN REORGANIZACION	8,66	65%	6,99438309	3%	1%
AXIOMA INGENIERIA SAS	32,18	49%	6,65483541	32%	16%
B&V INGENIERIA SAS	6,59	38%	13,0257475	29%	18%
BB INGENIEROS SAS	16,92	30%	4,04440885	23%	16%
BROTCO SAS	1,372544185	246%	-1,911947277	-56%	-13%
BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA SA	1,33	45%	1,44751274	13%	7%
C Y Z S.A.S	15,19	8%	18,7	4%	4%
C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	12,35	8%	INDETERMINADO	14%	13%
CAFEREDS INGENIERIA SAS	1,28	63%	5,28740721	31%	12%

CALDERON INGENIEROS S A	85,46	69%	69,3325635	3%	1%
CAMEL INGENIERIA & SERVICIOS LIMITADA EN REORGANIZACION	12	61%	-0,67612379	-10%	-4%
CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS	1,45	42%	2,05396636	13%	7%
CERAING INGENIEROS LTDA	2,25	93%	+ IND	46%	3%
CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS	1,63	50%	- IND	0%	0%
CIR INGENIERIA SAS	0,99	51%	1,68432811	14%	7%
CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS	6,46	36%	7,88535558	28%	18%
CLAUDIA PATRICIA RINCON ORTEGON	43,23	10%	7,3	11%	10%
CMA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	1,06	52%	+ IND	1%	1%
COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	5,73	35%	11,3822279	6%	4%
COMPANIA DE INGENIERIA Y MONTAJES ESPECIALIZADOS SA COMINGEL SA	35,59	20%	+ IND	5%	4%
COMPANIA DE INGENIEROS CONSICAL SAS	3,03	50%	+ IND	12%	6%
CONACERO INGENIERIA SAS	1,67	24%	1,56395996	5%	3%
CONALVIAS CONSTRUCCIONES SAS	1,25	71%	-12,5347444	-48%	-14%
CONCRETAR INGENIEROS LIMITADA	0,73	79%	-9,33568947	-167%	-36%
CONINGECON SAS	12,27	8%	45,8412088	12%	11%
CONSTRUCCION Y DESARROLLO INGENIERIA S A S	0,58	70%	0,76619821	9%	3%
CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS INGENIERIA SAS	3,05	53%	1,19996307	12%	6%
CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	2,02	68%	3,31453848	25%	8%
CONSTRUCCIONES MAC LTDA	8,62	26%	14,5	17%	13%
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS	4,87	18%	+ IND	8%	6%
CONSTRUCCIONES Y VIAS EU	11	38%	+ IND	8%	5%
CONSTRUCCIONES Y VIAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	1,75	62%	1,61904229	28%	11%
CONSTRUCCIONES Y VIAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	1,75	62%	1,61904229	28%	11%
CONSTRUCTORA ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	1,05	93%	+ IND	49%	4%
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL SAS	4,09	24%	1001,28411	8%	6%
CONSTRUCTORA INGEZA LTDA	1,08	29%	1,23468533	4%	3%
CONSTRUCTORA PROYECTOS ESPECIALES DE INGENIERIA SAS	5,24	72%	3,95217317	37%	11%
CONSTRUCTORAMANFIG SAS	1,604129004	68%	19,76949285	93%	34%
CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA	6,81	38%	+ IND	50%	31%
CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	2,13	41%	+ IND	4%	2%
CONSTRUVAL S.A.S	185,69	14%	10,42	13%	11%
CONSTRUVIAS DE COLOMBIA SA	1,39	52%	+ IND	4%	2%
CONSULTORES CONSTRUCTORES ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SAS	2,31	57%	2,80359501	19%	8%
CONSULTORIA ,INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA	3,73	60%	+ IND	2%	1%

CONVIALES CONSTRUCCIONES VIALES Y GEOTECNICAS SAS	0,73	55%	-0,8136576	-10%	-4%
CONVIAS SAS	2,73	33%	104,833311	27%	18%
CORELEC INGENIERIA ELECTRICA LTDA	1,17	68%	5,10672715	26%	8%
CORTES CANON INGENIEROS CIVILES SAS	0,62	44%	+ IND	8%	4%
COSERING SAS COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA	0,99	89%	2,94297741	30%	3%
CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	1,96	69%	4,00516787	38%	12%
DAIMCO SAS	10,7746019	41%	+ IND	0%	0%
DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	3,42	34%	+ IND	12%	8%
DIMECAR SAS INGENIEROS ASOCIADOS	1,22	54%	1,38106858	13%	6%
DIRCO INGENIERIA LTDA	2,75	22%	17,0280448	17%	13%
DOBLE A INGENIERIA S A S	3,75	29%	12,2889635	9%	6%
DP INGENIEROS SAS	6,49	55%	+ IND	28%	12%
DUMAR INGENIEROS SAS	2,06	56%	27,7387978	10%	4%
DV INGENIERIA SAS	2,95	35%	2,38039409	14%	9%
ECHEVERRIA GONZALEZ INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.	1,049017423	190%	0,66557886	15%	1%
ECO PLANET LTDA	4,124009433	34%	4,719626168	6%	4%
ECOINSA INGENIERIA SAS	14,55	70%	3,16709698	8%	2%
ECOVIAS SAS	10,27400556	38%	17,17502939	39%	26%
EDIFICACIONES VIAS SA	4,75	59%	7,89370723	28%	11%
EFRAIN EDUARDO RINCON ORTEGON	4,07	12%	8,3	3%	3%
ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	2,35	38%	4,84586704	4%	3%
ELECTRO INGENIERIA SAS	1,75	39%	5,60011121	38%	23%
EME INGENIERIA SA	2,41	45%	14,6790035	25%	14%
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	1,604147826	69%	13,52576925	40%	16%
EPROQMECANICA LTDA	4,038128116	32%	11,69457499	25%	19%
ESTAHL INGENIERIA SAS	1,03	86%	4,85773551	68%	9%
ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	33,48	41%	16,9538371	28%	16%
ESTUDIOS Y MONTAJES INGENIEROS SAS	1,89	53%	1,61243066	18%	8%
FEME INGENIERIA SAS	2,86	44%	1,19700411	2%	1%
FERNANDO PEDROZA VELASQUEZ	228,5	100%	143,54	20%	20%
FERROVIAL AGROMAN SA SUCURSAL COLOMBIA	0,96	103%	-0,57328634	IND	-6%
FM INGENIERIA SA	5,29	25%	2,50128451	7%	6%
FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES	3,47	35%	12,6417337	27%	17%
FUNDECO INGENIERIA S A S	0,8	58%	+ IND	0%	0%
G & G INGENIEROS LTDA	5,07	42%	+ IND	17%	10%
GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES SA	0,92	64%	0,25098231	2%	1%

GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS	3,44	55%	+ IND	20%	9%
GC INGENIEROS SAS	9,8	60%	+ IND	20%	8%
GESTION VIAL INTEGRAL SAS	3,11	60%	2,46777068	30%	12%
GR2 CONSTRUCCIONE3S LTDA	15,23	31%	INDETERMINADO	28%	19%
GSA INGENIERIA SAS	1,559686505	77%	0,993158086	14%	4%
GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	4,2	48%	+ IND	18%	9%
H & VARGAS INGENIEROS LTDA	17,85	59%	1,34975674	31%	13%
H&B INGENIERIA SAS	1,73	92%	11,8826024	78%	6%
HAPIL INGENIERIA SAS	2,22	40%	20,2750929	31%	19%
HERNAN DARIO RIVERA FLOREZ	57,52	49%	3,9	16%	8%
HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA	2,209307905	91%	1,671904082	6%	2%
HL INGENIEROS SA EN REORGANIZACION	0,67	106%	-3,16396405	IND	-37%
IA SA INGENIEROS ASOCIADOS	1,63	37%	1,42717442	3%	2%
ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	2,02	50%	1,11379686	7%	3%
ICM INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	0,93	67%	-1,84971401	-59%	-19%
ICM INGENIEROS SAS	16,52	16%	+ IND	1%	0%
IES INGENIEROS SAS	5,29	56%	3,77142484	42%	19%
IHC SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	2,06	65%	+ IND	32%	11%
INCIL INGENIEROS CIVILES SAS	2,42	41%	0,98309588	8%	5%
INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	1,68	67%	+ IND	5%	2%
INGASYG S.A.S	5,53	63%	2018,2	134%	50%
INGECAR SA	5,13	44%	2,732428	13%	7%
INGECOL SA	5,9	52%	2,94653595	3%	2%
INGECON SA	18,47	24%	2,04871684	19%	15%
INGECONSTRUCCION MOLINA SAS	11,25	31%	0,36860877	1%	0%
INGEENIEERIA TOTL SAS	5,73	39%	1,70024484	11%	7%
INGELEC SAS	7,9	47%	+ IND	11%	6%
INGELECSA SAS	0,85	88%	-0,1139918	-6%	-1%
INGELECTRICA SA	2,01	48%	4,21249365	19%	10%
INGEEL SAS EN REESTRUCTURACION	21,64	117%	-4,01926342	IND	-20%
INGEMA SA	1,84	82%	1,86777923	37%	7%
INGENAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SA	1,24	64%	101,813083	39%	14%
INGENIAL CONSTRUCCIONES LTDA	7,51	13%	+ IND	16%	14%
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING SAS	5,34	41%	23,3191109	20%	12%
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS	30,75	12%	9,4081366	8%	7%
INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIO SAS	0,7	50%	28,0133707	16%	8%

INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN Y MINERIA DE COLOMBIA SAS	1,27	49%	+ IND	6%	3%
INGENIERIA DE DISEÑO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS INCOEL SAS	2,16	76%	1,53112139	5%	1%
INGENIERIA DE VIAS SAS	2,64	31%	8,51971331	11%	7%
INGENIERIA DE VIAS SAS	2,64	31%	8,51971331	11%	7%
INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS	0,89	49%	5,03771677	23%	12%
INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS	0,89	49%	5,03771677	23%	12%
INGENIERIA DINAMICA LTDA	+ IND	45%	24,525283	1%	1%
INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	2,76	69%	1,57533159	10%	3%
ingenieria diseño y consultoria sa idc consultores sa	3,1	90%	13,3458585	54%	5%
INGENIERIA DISEÑOS Y CONSULTORIA TECNICA SA IDC CONSTRUCCIONES SA	4,56	88%	9,57973083	49%	6%
INGENIERIA EN REDES DE GASES SAS	1,48	59%	0,90897842	12%	5%
INGENIERIA INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES LTDA	3,17	62%	7,53193504	39%	15%
INGENIERIA INMOBILIARIA SA	1,75	51%	2,57819309	21%	10%
INGENIERIA INMOBILIARIA ZUMI SAS	7,81	38%	+ IND	79%	49%
INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA - INGEPLAQ SAS	7,1	15%	1,6307732	17%	14%
INGENIERIA JOULES MEC LTDA	1,46	52%	176,87529	22%	11%
INGENIERIA MULTISECTORIAL SAS	4,7	11%	9,87590294	11%	10%
INGENIERIA PLINCO SA	5,64	52%	28,8197613	34%	16%
INGENIERIA RH SAS	6,09	23%	35,5510057	13%	10%
INGENIERIA SERVICIOS REPUESTOS Y MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO SA	1,4	56%	5,38556184	30%	13%
INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA	3,42	40%	6,2416191	35%	21%
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	3,25	52%	0,80110175	8%	4%
INGENIERIA Y CONSULTORIA SA ICSA	3,12	33%	+ IND	3%	2%
INGENIERIA Y CONTRATOS SAS	3,91	42%	0,88075827	4%	2%
INGENIERIA Y HERRAMIENTAS SA	1,12	75%	1,74131388	7%	2%
INGENIERIA Y PROYECTOS DEL AMBIENTE SAS	1,59	63%	2,97796233	37%	14%
INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	1,63	53%	3,82968564	36%	17%
INGENIERIA Y SUMINISTROS BROCA SAS	3,78	50%	2,97152103	13%	6%
INGENIERIA Y VIAS SAS	2,97	69%	0,96509404	9%	3%
INGENIERIA Y VIAS SAS	2,97	69%	0,96509404	9%	3%
INGENIERIA, SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADOS SAS	1,32	59%	-0,88684288	-7%	-3%
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS	3,28	48%	2,81624848	24%	12%
INGENIERIAS TRITURADOS Y CONCRETOS SA	7,55	47%	1,2738494	21%	11%
INGENIERIAS Y SERVICIOS SAS INCER SAS	2,27	59%	1,56171159	22%	9%

INGENIEROS CALDERON Y JARAMILLO SAS	1,78	46%	+ IND	26%	14%
INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO SAS	1,55	46%	9,36849865	18%	9%
INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS SAS	16,53	13%	1,20737217	4%	4%
INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS CONSTRUCTORES SAS	3,87	34%	7,41791102	31%	21%
INGENIEROS CONSTRUCTORES EN VIAS Y CONCRETOS LIMITADA	5,32	35%	1,82187077	12%	8%
INGENIEROS CONTRATISTAS DE COLOMBIA SAS	4,79	44%	1,5561558	27%	15%
INGENIEROS GF SAS	3,19	43%	1,35255607	7%	4%
INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA	2,54	44%	48,42	6%	3%
INGENOVA ING SAS	1,12	76%	+ IND	37%	9%
INGEOMEGA SA	2,28	59%	4,01770134	42%	17%
INGERDICON SAS	2,06	43%	11,6728985	39%	22%
INGEREDAS SAS	1,94	41%	+ IND	8%	4%
INGESSA SAS	5,27	60%	2,64513047	29%	12%
INGETIERRAS DE COLOMBIA SA	12,77	26%	+ IND	14%	10%
INGEURBANISMO SAS	1,21	76%	2,91410578	9%	2%
INGEURBE SAS	3,61	37%	+ IND	9%	6%
INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS	0,57	51%	2,83854287	7%	3%
INMEL INGENIERIA SAS	1,4	72%	2,08221189	46%	13%
INTECVIAS SAS	3,8	29%	6,19161469	13%	9%
INTELPRO SAS	1,775998853	69%	+ IND	33%	16%
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS	5,28	38%	+ IND	5%	3%
JCCA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	1,26	79%	- IND	-24%	-5%
JCR INGENIERIA ELECTRICA SAS	6,34	77%	0,77414392	1%	0%
JE JAIMES INGENIEROS SA	1,56	67%	1,74180867	24%	8%
JERICO TRADING CORPORATION SAS	6,676283971	80%	0,505520127	3%	2%
JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	5,631929216	26%	13,94810499	14%	12%
JMV INGENIEROS SAS	1,38	59%	6,25652425	23%	9%
JRE INGENIERIA SAS	1,95	69%	5,68421685	91%	28%
JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	4,34	28%	3,90543325	11%	8%
KAEL INGENIEROS SAS	0,624077743	328%	1,349388866	45%	4%
KRYPTOS INGENIERIA INTEGRAL SAS	3,25	15%	-1,35514756	-1%	-1%
LINEA VIVA INGENIEROS S A S	1,49	65%	+ IND	19%	7%
LR ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	6,26	120%	- IND	IND	-39%
MACO INGENIERIA SA MONTAJES, ASESORIAS, CONSTRUCCIONES, OBRAS DE INGENIERIA SA	1,75	51%	2,03326997	26%	13%
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	2,54	53%	1,24031205	6%	3%

MAQUINARIA INGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRAS SAS MIKO SAS	2,39	46%	1,90268618	6%	3%
MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	2,19	56%	1,24339667	15%	7%
MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA LTDA	4,62	39%	6,73314454	15%	9%
MATUS ESCARRAGA MURILLO INGENIEROS SAS	2,79	60%	+ IND	21%	8%
MAZUERA INGENIEROS SAS	2,93	34%	- IND	-5%	-3%
MBS INGENIERIA SAS	4,23	72%	3,51326895	22%	6%
MEDIDAS ELECTRICAS INGENIERIA SAS	4,04	25%	62,2983871	8%	6%
MG INGENIERIA SA	1,36	57%	8,04232601	19%	8%
MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	3,34	63%	32,9575231	40%	15%
MIROAL INGENIERIA SAS	11,81	25%	4,9705248	6%	5%
MLAR INGENIERIA EU	3,57	32%	2,29815745	13%	9%
MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL SA	2,44	50%	3,28756884	21%	10%
MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	2,36	54%	2,60813391	44%	20%
MORAS INGENIEROS SAS	1,64	47%	1,79876917	15%	8%
MOVIMIENTO DE TIERRA VIAS Y CONSTRUCCIONES SA-MOVICON SA	3,78	37%	+ IND	10%	6%
MUÑOZ INGENIERIA S A S	1,13	83%	1,0789754	47%	8%
MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS SA	3,25	59%	1,96904165	23%	9%
muros y techos sa ingenieros arquitectos	2,53	71%	4,77919404	20%	6%
MYG INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	2,56	59%	17,5273256	54%	22%
NCR SERVICIOS Y PROYECTOS EN INGENIERIA S.A.S	26,84	7%	12,92	10%	9%
NEMA INGENIERIA SAS	2,61	59%	+ IND	12%	5%
NESTOR GILBERTO RODRIGUEZ ALVARADO	72,9	10%	5,3	7%	6%
NPV INGENIERIA S.A.S	11,03	33%	41,54	19%	13%
O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	32,38	27%	4,29067653	16%	12%
OBRINGEL LTDA	1,28	73%	3,16834677	42%	11%
OMEGA INGENIEROS SAS	2,82	58%	3,86686135	36%	15%
OPSA INGENIERIA LTDA	1,04	86%	5,51471297	39%	5%
ORFI INGENIERIA SAS	3,46	32%	7,46617207	20%	13%
ortiz rey ingenieros en reorganizacion	13,23	96%	-7,68340303	-77%	-3%
OS INGENIERIA SAS	2,35	29%	2,66478249	10%	7%
OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	36,93	27%	6,9	26%	19%
OSCAR RODRIGO ZAMBRANO	85,02	13%	49,8	19%	17%
PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	4,54	56%	3,54890321	5%	2%
PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	4,54	56%	3,54890321	5%	2%
POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	4,06	41%	10,3491378	8%	5%
PORTICOS INGENIEROS CIVILES SAS	6,52	64%	+ IND	19%	7%

PRABYC INGENIEROS SAS	2,05	74%	9,28933325	36%	9%
PROING LTDA PROYECTOS E INGENIERIA LTDA	13,07	12%	8,50779246	7%	6%
PROINGEL LTDA	3,57	45%	15,1121622	11%	6%
PROJECTING DESIGNING AND BULDING LTDA	16,28	6%	41,55	10%	10%
PROMOTORA DESARROLLOS DE INGENIERIA SAS	0,89	83%	8,51547303	51%	9%
PROVIAS SAS	4,32	27%	3,78466145	15%	11%
PROYECTAR INGENIERIA SAS	5,94	17%	-18,8069955	-17%	-14%
PROYECTOS DE INGENIERIA SA PROING-SA	2,28	36%	2,81484969	17%	11%
PT INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	4,97	74%	5,55230528	1%	0%
PUCCINI THERAN LIMITADA	5,003763067	21%	2,413970545	15%	12%
QBM2 INGENIERIA ELECTRICA SA	11,71	48%	+ IND	30%	16%
RAHS INGENIERIA SAS	2,24	69%	1,38296934	14%	4%
RED DE INGENIERIA LTDA	5,43	37%	15,8205897	30%	19%
REX INGENIERIA SA	2,25	62%	2,15273683	19%	7%
RG INGENIERIA SAS	2,6	28%	2,53199603	9%	6%
RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A	2,9	21%	16,7441159	6%	5%
ROGAL INGENIERIA DE COLOMBIA SAS	8,57	30%	- IND	-13%	-9%
ROR INGENIERIA SAS	2,26	53%	1,78406997	18%	9%
RPB SAS ARQUITECTURA E INGENIERIA	2,305642287	96%	1,394246558	11%	5%
RPH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	1,55	64%	1,419985	15%	6%
S & M INGENIEROS S.A.S	9,57	2569%	12,3	2196%	1632%
S&T INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	1,03	57%	4,12366834	9%	4%
SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES SA EN REORGANIZACION	3,86	93%	-2,73397939	-91%	-7%
SAN LUIS INGENIERIA SAS	1,11	87%	+ IND	17%	2%
SANCHEZ CONSTRUCCIONES LTDA	5,88	52%	1,79623387	28%	14%
SANDOVAL ASOCIADOS INGENIERIA - ARQUITECTURA SAS	6,55	54%	44,4564025	14%	6%
SANTIAGO SANCHEZ VESGA	13,38	3285%	13,9	1057%	710%
SECAR INGENIEROS SA	2,28	37%	10,5405124	10%	7%
SEÑALVIAS SAS	2,64	29%	+ IND	3%	2%
SERVELECT LIMITADA SERVICIOS ELECTRICOS A SISTEMAS DE MEDIA Y BAJA TENSION	1,694599421	59%	0,577113136	11%	6%
SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SA	1,78	41%	1,91993251	5%	3%
SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SA	0,89	60%	1,74382942	30%	12%
SERVICIOS DE INGENIERIA SERVICIOS DE INGENIERIA PARA COLOMBIA SAS CI	4,6	13%	+ IND	3%	2%
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA SIDECOL SAS	2,77	63%	1,17809309	24%	9%

SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SAS	1,987400216	59%	0,225841601	10%	5%
SICO CIVILES S.A.S	36,55	200%	477,57	2700%	2700%
SIGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	3	88%	1,29693987	40%	5%
SISTELAT SAS	1,754460085	64%	0,018906347	0%	0%
SOCAR INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	57,26	41%	1,23700793	1%	1%
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS	11,81	57%	1,23112684	30%	13%
SOFAN INGENIERIA SAS	5,85	58%	11,987423	16%	7%
SP INGENIEROS SAS	1,34	40%	2,62839885	8%	5%
SRC INGENIEROS CIVILES SA	3,48	49%	+ IND	17%	9%
STRUD INGENIERIA LTDA	2,05	54%	-7,44553577	-3%	-1%
SUELOS INGENIERIA SAS	4,01	63%	1,83233516	22%	8%
SV INGENIERIA LTDA	1,1	88%	- IND	-44%	-5%
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	25,35	40%	+ IND	28%	17%
T&J INGENIERIA SAS	1,02	95%	1,21993002	89%	5%
TECNICA VIAL SAS	4,13	36%	2,29730328	5%	3%
TECNTIANQUES INGENIEROS SAS	1,09	52%	6,31746388	24%	11%
TELCOS INGENIERIA SA	1,39	74%	+ IND	13%	3%
TERRAPIN SAS	1,6	69%	13,5	40%	17%
THEKCA INGENIERIA SA	2,87	46%	- IND	-5%	-3%
TIGOF Y CIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS	6,07	46%	1,75930229	9%	5%
TL INGEAMBIENTE SAS	1,37	55%	-7,88600427	-81%	-37%
TORREON Y SERVIARROZ SANTA ANA DE ZORROZA SAS	2,55	92%	+ IND	43%	3%
TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	2,44	57%	+ IND	10%	4%
TRANSANDINA INGENIERIA SAS	1,48	61%	- IND	-19%	-7%
TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA SA TICOM SA	3,17	44%	3,26074059	12%	7%
TS INGENIERIA & CIA S EN C	16,86	46%	+ IND	10%	6%
VERGEL INGENIEROS ASOCIADOS SA	0,53	40%	4,36510239	11%	6%
VERTICE INGENIERIA SAS	2,26	40%	15,9052788	17%	10%
VERTICES INGENIERIA SAS	7,75	32%	7,54867439	21%	15%
VHZ INGENIERIA SAS	2,28	31%	3,5092631	13%	9%
VIAS SA	2,11	60%	10,2912887	23%	9%
VIAS Y CANALES SAS	6,06	68%	+ IND	13%	4%
VIAS Y CONSTRUCCIONES IBE SUCURSAL COLOMBIA	2,4	39%	45,2030253	129%	79%
VIAS Y CONSTRUCCIONES SA	2,81	49%	4,99024921	2%	1%

VIAS Y ESTRUCTURAS LIMITADA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL F4290 - Construy ACTIVAVIAS Y ESTRUCTURAS LIMITADA 03 SOCIEDAD LIMITADA 05 ACTIVIDAD ECONOMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES VIAS Y ESTRUCTURAS LIMITADA V	2,42	12%	-19,0572836	-14%	-13%
VIAS Y EXPLANACIONES SA	0,58	64%	22,1555741	83%	30%
VRC INGENIERIA LTDA	2,22	42%	2,65264371	15%	9%
WB INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	1,13	72%	0,83482523	40%	11%
WVR INGENIERIA SAS	3,52	48%	3,3744123	26%	13%
ZH INGENIEROS SAS	1,28	49%	1,95883863	26%	14%

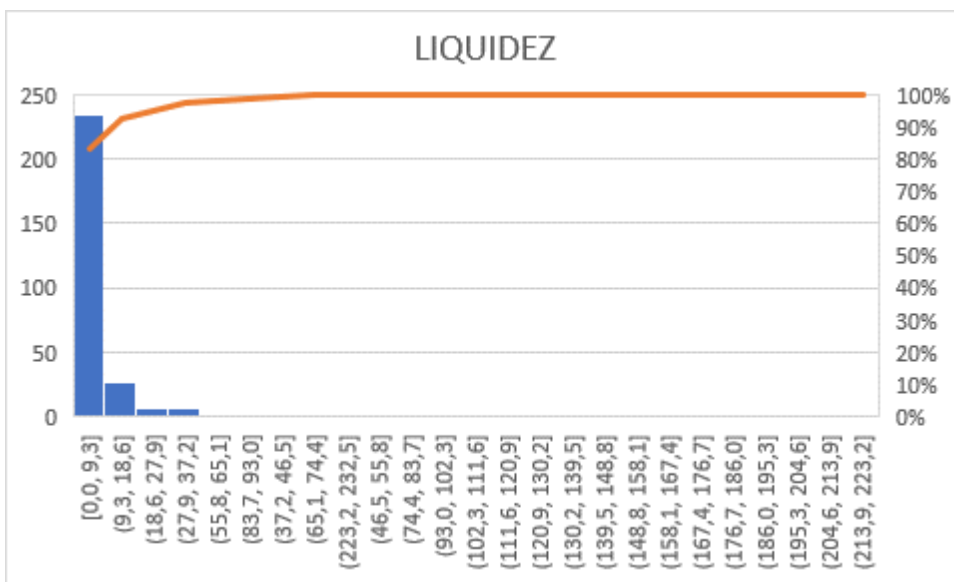
De las cuales podemos abstraer las siguientes conclusiones, útiles para la definición de los requisitos habilitantes dentro de este proceso de selección:

CAPACIDAD FINANCIERA:

Indicadores de capacidad financiera

INDICE DE LÍQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.



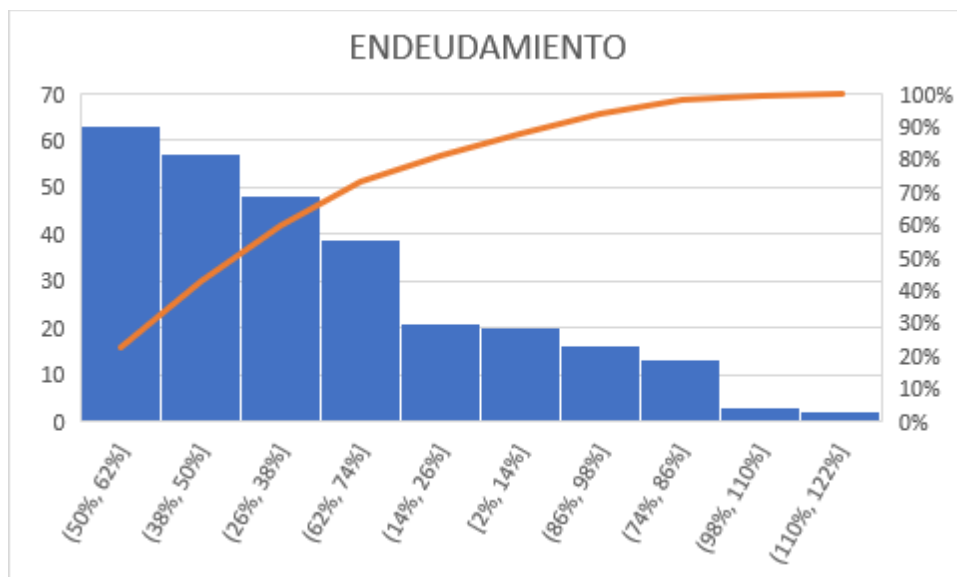
ANÁLISIS DEL RESULTADO: El promedio de la muestra es de: 7.3, Se puede apreciar que las empresas analizadas presentan un índice de liquidez acorde con la actividad económica.

La mediana de la muestra arroja como resultado: 2.8

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles análisis y los análisis estadísticos realizados se tomara un valor inferior de la mediana en busca de una pluralidad de oferente ; la liquidez a exigir será de 1.5.

ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.



ANALISIS DEL RESULTADO: El promedio de la muestra es de: 71% Se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices de endeudamiento típicos con relación a la actividad económica.

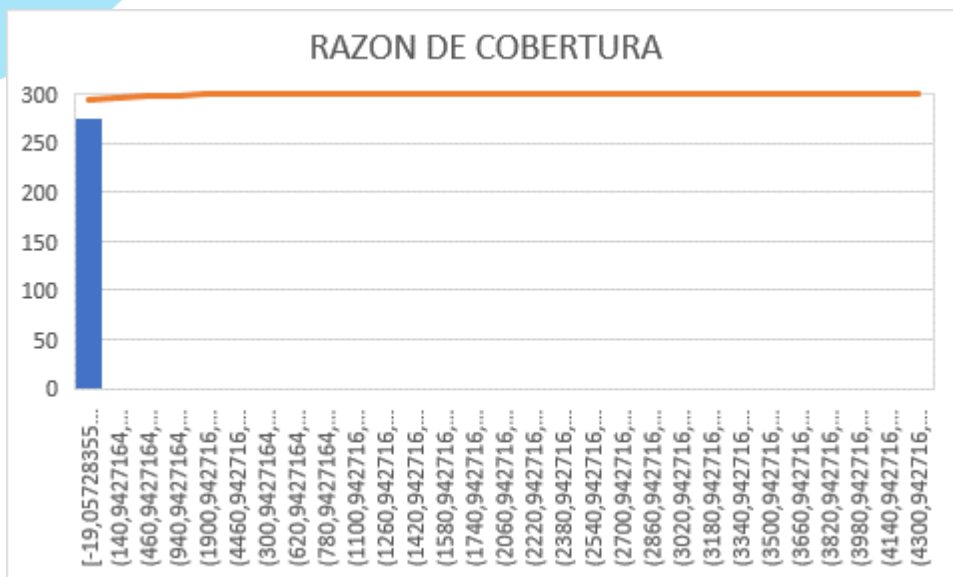
La mediana de la muestra arroja como resultado: 50%

La concentración de los datos en su mayoría se encuentra concentrada en los rangos 2 y 3, aproximadamente en un 60% del total de la muestra seleccionada

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado y en busca de pluralidad de oferente; el índice de Endeudamiento a exigir será de 70

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.



ANALISIS DEL RESULTADO: El promedio de la muestra es de: 40.1 e incluye los datos atípicos.
La mediana de la muestra arroja como resultado: 3.4

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, en razón a que el contrato no tiene pactado anticipo, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en 1 en busca de pluralidad de oferente.

INDICADORES ADICIONALES

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo se calcula de la siguiente manera: $CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$.

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con el desarrollo de las actividades, por lo cual, se establecerá en mínimo el 50% del presupuesto oficial

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales este índice se obtendrá de la suma simple del capital de trabajo de cada miembro.

PATRIMONIO

El patrimonio se calcula de la siguiente manera: $\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$.

Este cálculo es para medir el tamaño del proponente luego de deducir todas sus pasivos, por lo cual, se establecerá como valor mínimo el 50% del presupuesto oficial.

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales este índice se obtendrá de la suma simple del capital de trabajo de cada miembro.

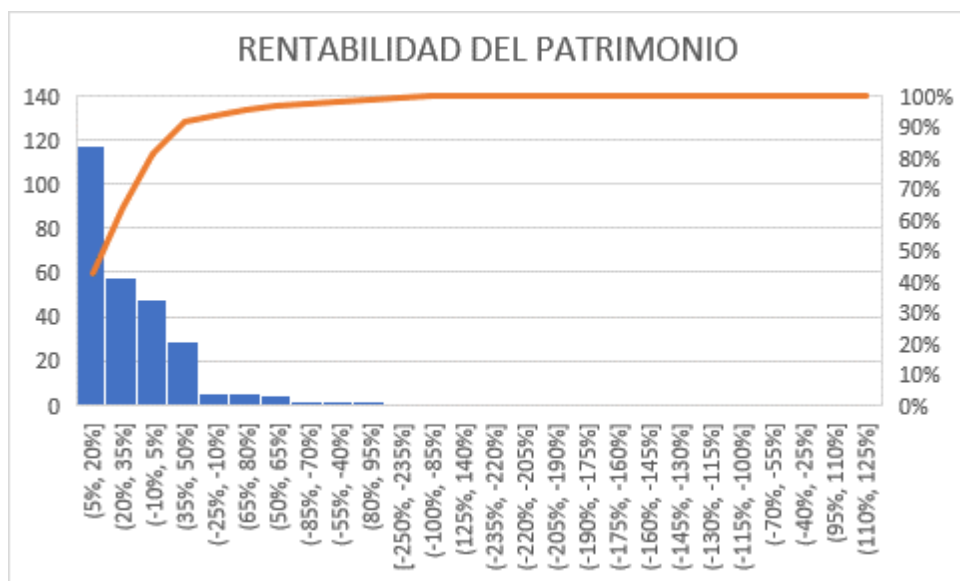
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Indicadores de capacidad organizacional

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



ANÁLISIS DEL RESULTADO: el promedio de la muestra es de 36 incluye datos atípicos.

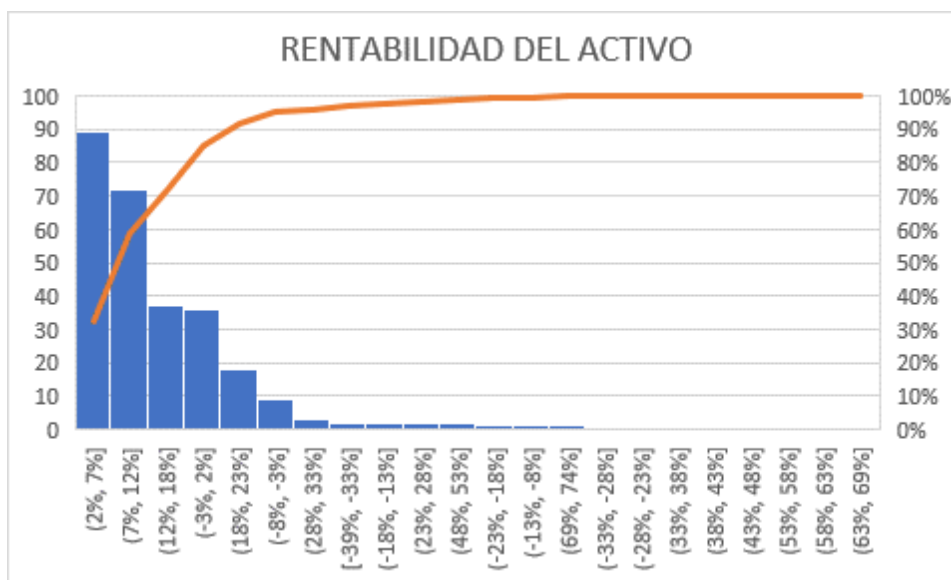
Más del 50% de la muestra maneja indicadores entre 5% y el 20%.

La mediana de la muestra arroja como resultado: 14

De acuerdo a ellos y atendiendo a las variables cualitativas del presente proceso, La rentabilidad sobre el patrimonio a exigir, debe ser mayor o igual al 10%, dado que de acuerdo a las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, en relación como mínimo del 10%.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.



ANÁLISIS DEL RESULTADO: el promedio de la muestra es de 23 incluye datos atípicos.

Aproximadamente el 60% de la muestra maneja indicadores entre 7% y 12%.

De acuerdo a ellos y atendiendo a las variables cualitativas del presente proceso, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador de 10%.

- REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL EXIGIR

A) Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) *100	Menor o igual a 70%

Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 1
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 50% P.O
Patrimonio	Mayor o igual a 50% P.O

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA

B) Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)*100	Mayor o igual a 10%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las formulas establecidas en el pliego de condiciones.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 29 del Acuerdo No. 009 de 2021 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Universitaria del Atlántico establece lo siguiente:

"(...)Artículo 29. Convocatoria pública. Es el procedimiento a través del cual la Empresa invita públicamente a personas naturales o jurídicas, para que, en igualdad de oportunidades, formulen ofertas acerca de las obras, bienes y servicios que requiera la empresa y selecciona la oferta más favorable de acuerdo con los criterios establecidos en los términos de condiciones en los cuales se señalarán las reglas claras, los plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetarán en el proceso de contratación.

Se utilizará esta forma de contratación cuando el objeto no corresponda a ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el presente estatuto y cuyo presupuesto exceda de 5000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 30. Procedimiento de convocatoria pública. Surtidos y agotados los requisitos que se señalan en la fase de planeación contractual prevista en el presente Estatuto, la E.S.E. deberá:

1. Expedir la respectiva disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el valor estimado para la convocatoria.
2. Publicará de manera previa a la apertura del proceso, en la página web de la entidad, un aviso de convocatoria, en el cual se expresará como mínimo:
 - a) Objeto a contratar
 - b) Fecha de la apertura del proceso
 - c) Personas que se pueden presentar
 - d) Forma de consultar los términos de condiciones
 - e) Valor del presupuesto oficial.
3. El gerente de la E.S.E. ordenará la apertura del proceso de selección, por medio de acto administrativo que deberá estar motivado.
4. El plazo de la convocatoria, entendido como el comprendido entre la apertura y el cierre de la misma, será el que se considere necesario según la naturaleza, cuantía y el objeto a contratar. El plazo fijado se podrá prorrogar por la E.S.E antes de su vencimiento. Entre la apertura y el cierre de la convocatoria deben transcurrir como mínimo cinco (5) días hábiles.
5. Desde la apertura del proceso de selección y hasta antes del cierre, los proponentes podrán presentar observaciones a los términos de condiciones, a los cuales se dará respuesta por parte de la empresa. En caso que la respuesta a las observaciones modifique los términos de condiciones, se expedirá y publicará la adenda respectiva.
6. El día y hora señalados para el cierre del proceso de selección, en audiencia pública, se abrirán las propuestas y se levantará un acta suscrita por el subgerente corporativo, y uno de los demás integrantes del Comité de Compras y Contratos donde conste el nombre del proponente, número de folios de la propuesta y valor de la misma. De igual manera, podrá ser designado en el equipo evaluador aquel funcionario cuya misión corresponda con los bienes y/o servicios a contratar.
7. Cerrada la convocatoria el Comité de Compras y Contratos realizará la verificación de los requisitos habilitantes y calificación desde el punto de vista técnico, financiero y económico de conformidad con los términos de condiciones. El plazo de calificación será el estipulado en los términos de condiciones que se fijarán de acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar.
8. Una vez se entregue el informe de evaluación por el Comité de Compras y Contratos, este se publicará y pondrá a disposición de los oferentes por un término de mínimo tres (3) días hábiles, o el que sea requerido de conformidad con la naturaleza del bien, obra o servicio a contratar, para que formulen las observaciones a que haya lugar.
9. El comité de compras y contratos dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, en caso de ser necesario modificará el informe preliminar de evaluación, el cual deberá ser publicado y recomendará al gerente de la Empresa con quien contratar de acuerdo con la calificación obtenida y con los criterios de adjudicación señalados en los términos de condiciones.

10. Los plazos para la adjudicación y firma del contrato se señalarán en los respectivos términos de condiciones. El gerente de la Empresa podrá prorrogar estos plazos.
11. La Empresa definirá los criterios de desempate en los términos de condiciones, conforme lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.
12. La Empresa adjudicará el contrato por medio de acto administrativo debidamente motivado.
13. Adjudicado el contrato se enviará la documentación del mismo a la oficina correspondiente para que se elabore y legalice el respectivo contrato.
14. En caso de no presentarse ningún proponente a la convocatoria o que ningún proponente sea hábil o conveniente para la contratación, el proceso de convocatoria se declarará desierto a través de acto administrativo motivado.”

Según lo anunciado anteriormente el objeto del presente proceso de contratación es un contrato de obra sobrepasa el valor de los tres mil (5000) SMLMV se realizará por la modalidad de “CONVOCATORIA PÚBLICA”.

7. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATAR LA OBRA CON EL ASPIRANTE.

Las ventajas de contratar la obra con el aspirante, radican en los siguientes aspectos:

- Cuento con experiencia específica en la ejecución de este tipo de obra
- Contar con el musculo financiero que garantice la ejecución del proyecto

8. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO

A continuación, se analizan diferentes procesos desarrollados por la Entidades públicas cuyo objeto guardan alguna relación con el proceso que se pretende adelantar, con el objetivo de identificar las generalidades establecidas en los mismos:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha
							(dd-mm-aaaa)
LP-005-2020	Licitación obra pública	Celebrado	ATLÁNTICO - GOBERNACIÓN	Contrato de Obra para el diseño, construcción, ampliación, dotación de equipos e instrumentos para el funcionamiento de las Instituciones Hospitalarias y Puestos de Salud en el Departamento del Atlántico	Atlántico : Barranquilla	\$ 135.159.744.813,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 21/10/2020

LP SSD 003 DE 2018	Licitación Pública	Celebrado	ATLÁNTICO - GOBERNACIÓN	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL HOSPITAL CARI MENTAL, BARRANQUILLA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Atlántico : Barranquilla	\$ 8.983.803.371,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 16/05/2019
LP-018-2016	Licitación Pública	Celebrado	ATLÁNTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA	¿DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS DEL NIVEL I Y II DE ATENCIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA,¿.	Atlántico : Barranquilla	\$ 154.451.962.044,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 12/10/2016

La E.S.E. Universitaria del Atlántico considera conveniente y oportuno, adelantar un proceso de contratación, con experiencia específica relacionadas con el objeto de CONTRATO DE OBRA PARA ADECUACIONES, MEJORAMIENTO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO. ETAPA II.

El valor del contrato estimado es la suma de CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$ 14.931.802.300,00) valor que incluye costos directos, indirectos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

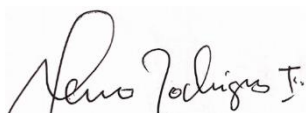
La forma de Pago establecida en el documento de estudio previo es la recomendable, para garantizar la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso (La E.S.E. cancelará al Contratista contra actas parciales de obra debidamente refrendadas por el interventor y contratista; avaladas por el supervisor y el comité de coordinación y seguimiento del Convenio Marco Interadministrativo No. 202104491. Cada pago debe estar precedido de un recibido a satisfacción expedido por el interventor del contrato y avalado por el supervisor del mismo, el cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, resultados de laboratorio realizados (si aplica), planimetría y demás actividades inherentes a la ejecución del objeto del contrato, y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato. La entidad pagará al contratista dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos al flujo de caja de la institución.) que primero se presten los servicios y luego se paguen, además se protegen los recursos públicos y la correcta ejecución del contrato.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación adicional a los descrito en el estudio previo se **ANEXA LA MATRIZ DE RIESGO**.



Alirio Rodríguez Isidro
Asesor externo de la Dirección de Contratación
E.S.E. Universitaria del Atlántico